



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2024

VISTO la Actuación N° 448/2023, Proyecto SICA N° 130202578 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156 y por convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 correspondientes a Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 14 de junio de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Financiero Gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res. N° 185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde la aplicación de Dictamen con Opinión Favorable, con énfasis en la ejecución del proyecto de extensión de vida útil de la Central Nuclear Atucha I a los efectos de la recuperabilidad de los costos activados, el diferimiento de los proyectos Cuarta Central Nuclear y Quinta Central, respecto al financiamiento de los mismos, y a la situación del cobro de acreencias con CAMMESA mediante un régimen excepcional, único y transitorio de pago.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del **28/08/2024**, ha resuelto aprobar el Informe de Auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2023 de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, requiriendo se remita, en un plazo

perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Informe de Comisión Fiscalizadora y Memoria Anual). Transcurrido el plazo indicado, la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

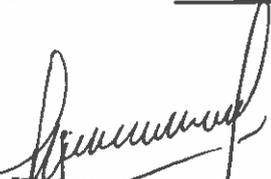
### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente, producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 correspondientes a Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, de la Secretaría de Energía, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

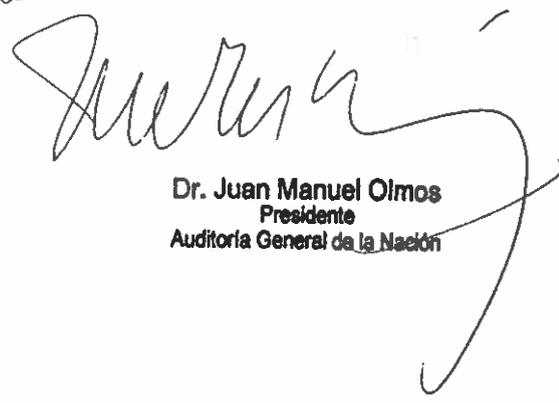
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 105 /2024-AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoria General de la Nación

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación